

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2013**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de sesiones.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ. ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
RODRÍGUEZ

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

CONCEJALES AUSENTES

D. MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ
D. CARLOS JAVIER QUIJADA VICENTE

SECRETARIA INTERVENTORA

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

de este Ayuntamiento de las doce horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de sesiones.

Han excusado su asistencia los Sres. Concejales D.

Miguel Ángel Potenciano Rodríguez, D. Luis Miguel Canet Ruiz y D. Carlos Quijada Vicente.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL
DIA 13 DE ABRIL DE 2013.**

Se da cuenta del borrador del acta de la última sesión.

Por el Sr. Concejales D. Vicente Chichón Ortego se solicita que en la última página del acta, se sustituya la redacción de la intervención del Sr. Concejales D. Antonio Sánchez Merino en relación con los Expedientes de Investigación de Bienes 1/2011 y 2/2011 *"Responde que la importancia que se le de al asunto es una cuestión de apreciación e informa que no hay nuevos trámites en el expediente porque ha habido que atender otras prioridades"* por la literalidad de la intervención que, según afirma, fue *"No he hecho nada porque tú tienes tu criterio y yo tengo el mío, te voy a ser sincero"*

El Sr. Alcalde propone la aprobación del acta sin las rectificaciones solicitadas. Sometido el asunto a

votación los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de abril de 2013 tal y como ha sido redactada, sin incluir las rectificaciones solicitadas, por los siguientes votos de los Concejales presentes:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Tres
- Grupo Popular: Uno

En contra:

- Grupo Socialista: Dos

Abstenciones: Ninguna.

2.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN. ALTA DE BIEN INMUEBLE. CASETA EN VIARIO DE ACCESO A COTOS DE MONTERREY.

El Sr. Concejal D. José Luis Coiduras pregunta si el solar es del Ayuntamiento o de la Entidad Urbanística de Conservación de Cotos de Monterrey, a lo que responde el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Sánchez Merino que es del Ayuntamiento y que el uso se cederá a la Entidad en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Seguidamente, el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino expone el asunto y da cuenta de la siguiente Moción de la Alcaldía:

MOCIÓN QUE LA ALCALDÍA ELEVA AL PLENO PARA LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN. RECTIFICACIÓN DE LA FINCA EPÍGRAFE 11A1 N° DE ORDEN 031 (VIALES Y ZONAS VERDES DE COTOS DE MONTERREY). ALTA DE EDIFICACIÓN.

Visto que los artículos 85 del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, y 36.1 y 37.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas, disponen que las Corporaciones Locales deben inscribir en el Registro de la propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto y comprobado que en la relación de inmuebles

inscritos en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Venturada, se encuentran el siguiente:

DESCRIPCIÓN: Resto de la Finca número 1.346.- Una vez segregadas las seis últimas fincas que constituyen parte de la 5ª Fase, destinadas a Centro Cívico y Comercial, el resto de la finca matriz primitiva queda con una superficie de seiscientos tres mil quinientos trece metros cuadrados, constituido por terrenos destinados a zona verde que constituyen la vaguada central, terrenos destinados a viales de acceso a las parcelas del Centro Cívico y Comercial y zona verde, que constituye la zona de sondeos, captación de aguas y servicios.

Este resto de finca matriz queda sin coeficiente de copropiedad, dado que su carácter de zona verde y viales constituye elemento común a todas y cada una de las distintas fases y parcelas segregadas y para ceder en su día al Ayuntamiento de Venturada, gratuitamente, formando un todo continuo unido por calles, avenidas y zonas verdes.

En dichos terrenos se encuentran construidos depósitos para almacenamiento y distribución de agua, estaciones depuradoras de aguas residuales y centros transformación y servicios.

Considerando que en la citada finca se ha construido una edificación asociada al viario de acceso a la Urbanización "Los Cotos de Monterrey" destinada al control y mantenimiento de las instalaciones consistente en un cuerpo acristalado de 9 m2 de superficie (3x3 Mts) construido en la isleta central del vial de acceso a la urbanización denominado Avda. de Monterrey que a su vez tiene una superficie de 61,15 m2, valorado en 23.545,39 euros según informan los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que, según se desprende del informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 20 de noviembre de 2012, el terreno sobre el que se ha edificado la construcción referida está calificado como viario según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y tiene carácter de infraestructura asociada al mismo.

Considerando que en el Inventario de Bienes de la Corporación, según rectificación del año 2012, consta la descripción del vial sobre el que se ha edificado la instalación inscrito bajo el epígrafe 11 A 1 N° 031.

El Pleno de la Corporación, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda:

Primero: Rectificar el bien inmueble inscrito bajo el epígrafe 11 A 1 N° 031 del Inventario de Bienes y derechos de la Corporación, incorporando en la descripción del mismo la edificación construida.

Segundo: Que se solicite el alta de la edificación a la Gerencia Regional del Catastro de Madrid e incorporada al expediente la certificación catastral, se expida certificación por duplicado ejemplar por el Secretario del Ayuntamiento, con relación al Inventario de Bienes, con arreglo a los requisitos previstos en el artículo 303 del Reglamento Hipotecario a fin de instar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, con incorporación descriptiva y gráfica y valoración económica de la edificación para constancia en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, consignando igualmente en el mismo la signatura del lugar del Archivo Municipal en que obre la documentación correspondiente al bien a la que hace referencia el artículo 30.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la anterior moción con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Tres
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Campeonato de España de Karate. Informa sobre los buenos resultados de los participantes del municipio en las distintas categorías y les da la enhorabuena.
- Reunión de coordinación en materia de seguridad en Venturada. Se ha celebrado con la asistencia de miembros de la Guardia Civil de todas las zonas y sus mandos. Se trataron temas relacionados con inversiones y coordinación.
- Reunión del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación y representantes del Canal de Isabel II. La última reunión celebrada se ha orientado a que se ejecuten las obras de renovación pendientes como en el último proyecto ejecutado para evitar el parcheado

del pavimento. Los representantes del Canal de Isabel II se comprometieron a no devolver los avales a las empresas hasta que la pavimentación quede correctamente repuesta. Se va a comenzar la redacción de la siguiente fase (Zonas Comerciales). Las obras de la última fase adjudicada comenzarán en diez días con una duración prevista de cuatro meses.

- Visita a las instalaciones de la "Ciudad de la Raqueta".
- Adquisición del restaurante "Pica-Pepa". Se ha firmado la escritura de compraventa.
- Denominación de Origen Vinos de Madrid. Se crea una sub-zona "Madrid-Norte" en la que por ahora se incluyen sólo tres bodegas, una de las cuales es "Viña Vardela" de Venturada. Expresa su satisfacción.
- Celebración institucional del día de la Comunidad de Madrid. Se pudieron abordar con responsables de la Comunidad temas pendientes como la construcción de la Casa de Cultura y proyectos educativos.
- Tanatorio. El arquitecto redactor del proyecto se ha reunido dos veces con los técnicos de la Comunidad de Madrid y parece que ya se tiene el visto bueno.

Toma la palabra el **Sr. Concejal D. David López Canencia** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Bar Piscina. Se ha adjudicado por dos años y el doble del canon de licitación. Se ha seguido un procedimiento negociado sin publicidad con un proceso previo en el que solicitaron participar cinco licitadores. Finalmente sólo se presentaron dos ofertas.
- Semana cultural. Ruta de la Tapa. Se ha celebrado con la finalidad de facilitar el movimiento de clientes entre los diferentes locales del municipio.
- Casa de Cultura. Después de varias reuniones y considerando que la Comunidad de Madrid no cuenta con consignación presupuestaria para afrontar el proyecto a corto plazo, el Ayuntamiento va a habilitar temporalmente el edificio de Policía como Casa de Cultura y se trasladará a la Policía Local al edificio de la Casa Consistorial. Se seguirá reclamando a la Comunidad de Madrid que se ejecute el proyecto original.
- Horarios de autobús. Se han modificado y están actualizados en la página web del Ayuntamiento.
- Fiestas de Venturada. Se están preparando e invita a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista a que participen con sus propuestas. El presupuesto es inferior al del año anterior.

A continuación toma la palabra **la Sra. Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Feria del Libro. Se ha celebrado en colaboración con el AMPA del Colegio Puerta de la Sierra.
- Semana Cultural. Explica el programa que se desarrolló y espera que el público asistente lo haya disfrutado. Agradece al dinamizador sociocultural, D. Esteban Hirschhorn, el esfuerzo realizado.
- Club de Bóxer. El Campeonato de Madrid se celebrará en Venturada los días 2 y 3 de junio.
- Ceremonia de entrega de orlas. Se celebrará en el Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Seminario "EL lenguaje de los caballos". Se ha cedido el salón de Plenos en la mañana de hoy. Seguirá por la tarde con diferentes actividades al aire libre.
- Ventumola. Ayer se realizó una actividad de reciclaje (fabricación de juguetes) con la participación de veinte niños. Los monitores han terminado sus prácticas y van a colaborar de forma desinteresada hasta el 30 de junio. Después se prevé celebrar un curso igual para dar continuidad a las actividades.
- Mancomunidad de Servicios Culturales de la Sierra Norte. Debido a la situación económica, se ha tomado la decisión de que ni la Secretaria ni los vocales cobren ninguna remuneración, ni siquiera dietas.
- Curso de comunicación. Organizado por la Mancomunidad de Servicios Sociales y subvencionado por el Ayuntamiento. Los participantes sólo tienen que llevar un ordenador.
- Matrícula Casa de Niños. Ayer finalizó el plazo de solicitud. Se informará del resultado.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Obras de entrada a la urbanización Cotos de Monterrey. Informa sobre las obras que se están ejecutando desde la Gasolinera a la entrada de la urbanización. Considera que se están realizando con buenas medidas de seguridad.
- Vías Pecuarias. Se ha solicitado la documentación referente al deslinde con la urbanización Tolle Lege y han aportado la documentación de la que disponen. Considera que el mayor problema es precisamente el deslinde con los terrenos de vías pecuarias, más que con terrenos del Ayuntamiento.
- Modificaciones Puntuales de Planeamiento. Se están contemplando las sugerencias realizadas. También la

propuesta realizada por el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego en la última sesión del Pleno, por considerarla lógica.

- Camino de Evacuación en Cotos de Monterrey. Lo tiene que hacer la empresa constructora.
- Factura de la Gestoría. Aclara los importes.

Por último, el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, que declinan intervenir en este punto del orden del día.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 13 de abril de 2013.

5.- MOCIONES URGENTES.

Se propone por la Alcaldía para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 11 de mayo de 2013, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 83 del ROF, el debate y votación en su caso, de la ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Culturales de la Sierra Norte en sesión celebrada el pasado día 8 de mayo de 2013 para la modificación de los vigentes Estatutos.

Justifica la urgencia en el hecho de haberse recibido la solicitud de ratificación el día 10 de mayo, con posterioridad a la convocatoria de la sesión y la necesidad de agilizar la tramitación de lo solicitado por la Mancomunidad de Servicios Culturales.

Sometida la especial y previa declaración de urgencia a la consideración del Pleno, tal y como se establece en el citado artículo 83 del ROF, resulta aprobada con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Tres
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

5.1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES DE LA SIERRA NORTE. CUOTA COMPLEMENTARIA EJERCICIO 2013. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES DE LA SIERRA NORTE. RATIFICACIÓN, EN SU CASO.

El Sr. Alcalde expone la situación económica de la Mancomunidad que tiene una deuda de unos 70.000 euros procedente de ejercicios anteriores. Ha habido que despedir a trabajadores, pagar indemnizaciones... el personal termina su trabajo en junio.

La Mancomunidad estaba enfocada a la subvención que recibía de la Comunidad de Madrid que ha desaparecido. Sólo queda un trabajador, y por los municipios integrantes se pretende mantener la Mancomunidad. Con la cuota suplementaria que se ha aprobado se obtendrán 29.000 euros de los 35.000 euros de deuda que hay que afrontar próximamente. Se modifican igualmente los Estatutos introduciendo los servicios turísticos para que se puedan obtener más ingresos.

Seguidamente, la Alcaldía da cuenta de la siguiente

MOCIÓN

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Culturales de la Sierra Norte en sesión celebrada el pasado día 8 de mayo de 2013 para la modificación de los vigentes Estatutos en los siguientes términos:

Primero: Conforme establece el artículo 18 b) de los Estatutos de la Mancomunidad, aprobar el establecimiento de una cuota suplementaria en el ejercicio 2013, consistente en igual cantidad que la cuota básica (1 € por habitante/año) remitiendo el acuerdo a los Ayuntamientos mancomunados para su conocimiento.

Segundo: Conforme establece el artículo 2, último apartado de los Estatutos de la Mancomunidad, ampliar las actividades relacionadas con los fines de la Mancomunidad, añadiendo dos nuevos apartados:

h) Desarrollar el potencial turístico de la zona mediante la puesta en marcha de programas de dinamización turística en el ámbito territorial de los municipios mancomunados.

1) Promover y coordinar actuaciones relacionadas con el turismo, que vayan encaminadas al desarrollo económico de la zona, y que permitan la creación de riqueza y empleo.

Considerando que las modificaciones propuestas que no afecten sustancialmente a las características definidoras de la Mancomunidad como la mera adhesión o separación de uno o varios municipios o la ampliación o reducción de las actividades de la Mancomunidad a materias conexas con los fines iniciales y que en esos casos, será suficiente para llevar a cabo la modificación el acuerdo por Mayoría Absoluta de los miembros de la Junta de la Mancomunidad y la ulterior ratificación por los Plenos de los municipios mancomunados, que, de igual forma, deberán aprobarla por mayoría absoluta, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

De conformidad con lo previsto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de la Comunidad de Madrid, artículo 2 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad y demás legislación aplicable

Primero: Ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad en los términos aprobados por el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 8 de mayo de 2013.

Segundo: Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos de la tramitación, en su caso, del preceptivo expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, a fin de atender el pago de la cuota complementaria aprobada por la Mancomunidad.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte a los efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la anterior moción con los siguientes votos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Tres
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Vicente Chichón Ortego por algunas facturas de ejercicios anteriores que quedan pendientes de conformar (fiestas y trabajos de asfaltado).

Considera que son pocas facturas y le propone que se reúnan para estudiarlas. El Sr. Concejal D. Vicente Chichón se muestra de acuerdo en reunirse a la finalización de la sesión con el Sr. Alcalde y con uno de los interesados que se encuentra presente entre el público.

El Sr. Alcalde informa que no se han planteado preguntas por escrito.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se realizan las siguientes:

Por el Sr. Alcalde D. Vicente Chichón Ortego:

1. Expedientes de Investigación de Bienes 1/2011 y 2/2011. Pregunta si los planos de deslinde que ha aportado el Servicio de Vías Pecuarias puede arrojar luz sobre el asunto. El Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino responde que los considera esenciales.
2. Obra Sendas Turísticas. Manifiesta que ha recibido tres quejas por invasión de fincas privadas en la ejecución de las obras.
3. Obra de acondicionamiento del Camino de Los Rosales. Manifiesta que también ha recibido una queja por invasión de una finca particular.
4. Seguridad. Pide información sobre robos y la reunión celebrada con la Guardia Civil.
5. Señales de tráfico en la Calle Almajanes. Pregunta por qué se colocaron un día y se quitaron al día siguiente.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras Pinar y manifiesta que quedan por contestar las siguientes preguntas realizadas en sesiones anteriores:

- Espacio para el Grupo Municipal Socialista.
- Horario de las sesiones ordinarias del Pleno. Manifiesta que el público no puede intervenir hasta el final y que es muy tarde. Por ello solicitó que se adelantara la hora de celebración para que no coincidiera con la hora de la comida y que lo hizo para favorecer la asistencia del público y no porque les afecte a los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Copia de las Modificaciones Puntuales. Que solicitó al Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino una copia y que no la ha recibido.
- Gastos detallados del restaurante Pica-Pepa.

Seguidamente, realiza las siguientes:

1. Adjudicación del Bar de la Piscina. Pregunta si la oferta de 6.000 euros es anual o es por los dos años del contrato. Responde el Sr. Concejal D. David López Canencia que es anual.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las preguntas realizadas por el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras.

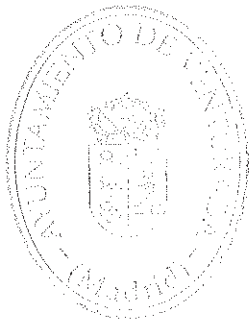
- Gastos de compraventa del Restaurante Pica-Pepa. Responde el Sr. Alcalde que ya se contestó en la sesión anterior. Pregunta el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras que dónde dice que está exenta de impuestos. Responde el Sr. Alcalde que en el expediente consta el informe de Secretaría en virtud del cual la operación está exenta de IVA y del Impuesto de Transmisiones y de Actos Jurídicos Documentados.
- Hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno. Responde que una vez que se fija la celebración el segundo sábado de cada mes a las 12,00 horas, considera que las personas que no asistan como público no la hacen porque no quieren venir, porque, a su entender, no se pueden dar más facilidades.
- Espacio para el Grupo Municipal Socialista. Responde que la Policía se va a instalar en los despachos de la segunda planta y el edificio de Policía se va a utilizar provisionalmente como Casa de Cultura. Una vez que se reubiquen los servicios, se les informará del espacio que queda disponible.
- Robos. Informa que sigue habiendo avisos por la alarma social que hay respecto al tema. Señala que el peor momento, que se vivió de octubre a diciembre del año pasado, no se ha vuelto a repetir, pero que sigue habiendo avisos.
- Señales de tráfico de la Calle Almajanes. Manifiesta que no conoce el asunto y que será el Sr. Concejal de Seguridad, D. Luis Canet Ruiz el que responderá en la próxima sesión a la que acuda.
- Invasión de parcelas con obras municipales. Responde que no tenía constancia de la incidencia en el Camino de Los Rosales. No obstante, señala que se avisó a la empresa de dónde había parcelas privadas y cede la palabra al Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino. Éste informa que el proyecto se hizo sobre el catastro actual y que en algún caso no se parece en nada al de 1968. Informa igualmente que se ha hablado con algunos vecinos afectados y que no habrá problema en llegar a un acuerdo sobre el deslinde. Respecto al deslinde de fincas en el Camino de Los Rosales, informa también que está prácticamente solucionado y que son fincas que carecen de valor.

Por último el Sr. Concejal responde a la pregunta relativa a las Modificaciones Puntuales de

Planeamiento, informando que los expedientes ya se encuentran expuestos al público y que la documentación está disponible en la página web. Igualmente informa que la presentación que se utilizó en la sesión del Pleno se va a enviar a todos los Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE



DILIGENCIAS:

TABLÓN DE ANUNCIOS: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2013 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

REMISIÓN A CONCEJALES: Para hacer constar que el presente documento se ha remitido a los Sres. Concejales el día 17 de junio de 2013 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

LA SECRETARIA

